Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 53790/2022

TITULAR:
CONSORCIO ICTR

NOMBRE Y APELLIDO:
Joaquín Sabaté
TELEFONO:
0981829366
CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
2 FJS. LLAMADO MOPC N° 13/2015.
REF: PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO DE LA FISCALIZACION N° 02.

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

GFDUARTE 28/11/2022 10:22:32

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Plic. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 20014
Fecha: 28 NOV 2022 Hora: 14:30
Iván
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 29 NOV 2022
☐ VMAF ☑ DV ☐ DOV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☐ DDI ☐ CNRP
☐ COAF ☐ RUBTR ☐ UGPAS ☐ SG
☐ CAPE ☐ DAJ ☐ CGTV ☐ UEP IP
☐ UOC ☐ JGM

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado del Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº 15883/53790-1
29/11/22

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.11.28 10:33:38 -03'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD

LEGAJADO

Ing. Victor Olmedo
Director de Vialidad

Charles de Gaulle 1575 c/ Alfredo Seiferheld;
Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-606-110
e-mail: consorcioictr@gmail.com

NOTA ICTR N° 651/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2022

Señor
Ing. Mario Silva, Jefe
Unidad Ejecutora de Proyecto GMANS
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref: Llamado MOPC N° 13/2015 Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de Obras de Rehabilitación del Tramo Limpio Km 21 - Calle 6000 Km 173 – Contrato S.G. Ministro N° 290/2015.-
Ref.: Propuesta de Convenio Modificatorio de la Fiscalización N° 02 – Aceptación o Recepción Provisoria de los Servicios de Mantenimiento y Control de los trabajos ejecutados por la Contratista correspondentes al Convenio Modificatorio N° 12 "Fiscalización de la Pavimentación asfáltica sobre empedrado de la Avda. Julia E. Cueto (596,9 metros) y la Avenida Independencia Nacional (464,4 metros) de la ciudad de San Estanislao que unen la ruta Nacional N° 03, Gral. Elizardo Aquino con la Ruta Nacional N° 10 Las Residentas".

Nos dirigimos a Ud. en relación al Contrato de la referencia y con el objeto de poner a su consideración nuestra propuesta de ampliación de nuestros servicios, para cumplir con los requerimientos de fiscalización de las obras según la **Orden de Servicio 1622/2022** en la cual se ordena la Aceptación o Recepción Provisoria de los Servicios de Mantenimiento y del **Convenio Modificatorio N° 12 – "Pavimentación asfáltica sobre empedrado de la Avda. Julia E. Cueto (596,9 metros) y la Avenida Independencia Nacional (464,4 metros) de la ciudad de San Estanislao que unen la ruta Nacional N° 03, Gral. Elizardo Aquino con la Ruta Nacional N° 10 Las Residentas"** de la Contratista el Consorcio "TOCSA - ECOMIPA".

Habiéndose aprobado por Resolución Ministerial N° 2.283/2022, el **Convenio Modificatorio N° 12 "Pavimentación asfáltica sobre empedrado de la Avda. Julia E. Cueto (596,9 metros) y la Avenida Independencia Nacional (464,4 metros) de la ciudad de San Estanislao que unen la ruta Nacional N° 03, Gral. Elizardo Aquino con la Ruta Nacional N° 10 Las Residentas"**, cuya copia se adjunta; estas Obras Extraordinarias requieren de personal Técnico y Especialistas, por parte de esta Fiscalización, a efectos de cumplir con las exigencias de ésta Obra.

Como actualmente nuestro Contrato culminó la fase de "Mantenimiento" y cuenta con un remanente de 4 meses de prestación de servicios, se requieren para realizar un control de los trabajos ejecutados por la Contratista, para verificar que se dio cumplimiento a los estándares de los últimos avisos, para la Aceptación o Recepción Provisoria de los Servicios de Mantenimiento, teniendo en cuenta que nuestro personal técnico, conforme a los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con el personal dimensionado para cubrir las actividades de fiscalización de las Obras de Mantenimiento de la Contratista y las Obras del Convenio Modificatorio N° 12; y a efectos de cumplir los requerimientos de control de la ejecución y cumplimiento de los Especificaciones Técnicas del Contrato de construcción, nuestra propuesta contempla el mínimo de personal técnico para cubrir estas obras que se ubican en **la Avda. Julia E. Cueto (596,9 metros) y la Avenida Independencia Nacional**

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

Charles de Gaulle 1575 c/ Alfredo Seiferheld;
Asunción, Paraguay
Telfax: 595-21-606-110
e-mail: consorcioictr@gmail.com

(464,4 metros) de la ciudad de San Estanislao que unen la ruta Nacional N° 03, Gral. Elizardo Aquino con la Ruta Nacional N° 10 Las Residentas, del tramo de nuestro Contrato.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de la ampliación de nuestros servicios conforme a los detalles de Remuneración del Personal y Gastos Reembolsables que adjuntamos a la presente. En las remuneraciones de todo el personal, se utilizó las Tarifas Reajustadas a la fecha, conforme a los mismos del Contrato.

Adjuntamos a la presente el cuadro N° 1, en el cual se demuestra que existen remanentes presupuestarios en este Contrato de Fiscalización. Según se detalla en el cuadro N° 1 en las Fases de Puesta a Punto y de Mantenimiento, que culminaron en Agosto de 2022; se ahorró el monto de Gs.4.108.324.870; por lo que el presente Convenio Modificatorio N° 02 de Fiscalización, no representará un aumento en el monto del Contrato.

Señalamos además, que en la diferencia entre lo Presupuestado y lo Certificado al final de las Obras de Mantenimiento; en el monto de lo Certificado se incluyeron los Reajustes de Honorarios que estaban vigentes hasta esa fecha.

El monto total de nuestra propuesta es de Gs. 1.044.016.292, (Son Guaraníes: un mil cuarenta y cuatro millones dieciséis mil doscientos noventa y dos), IVA incluido; que constituye el 4,18% del valor total de nuestra oferta contractual, reiterando que no habrá aumento en el valor del contrato.

Solicitamos la aprobación de esta propuesta, y aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

ING. GUSTAVO CUEVAS
Representante Legal
Consorcio ICTR

ADJUNTOS:

1) Cuadro N° 1 "Saldo Presupuestario de la Fiscalización en el Proyecto"
2) Formulario TEC-7 "Asignación del Personal"
3) Formularios PR "Presupuesto del CM N° 2"
4) Contrato S.G. Ministro N° 290/2015
5) Orden de Servicio N° 1622/2022
6) Copia de la Resolución Ministerial N ° 22803
7) Borrador de Justificación Del Convenio Modificatorio N° 2 Al Contrato S.G. Ministro N° 290/2015
8) Borrador del Convenio Modificatorio N° 2 Al Contrato S.G. Ministro N° 290/2015

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

Contrato S.G. Ministro N° 290/2015. Llamado MOPC Nº 13/2015. Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de Obras de Rehabilitación del Tramo Limpio Km 21 - Calle 6000 Km 173.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

SALDO PRESUPUESTARIO DE LA FISCALIZACIÓN POR FASE

NOMBRE	CARGO	Sede Campo	CANTIDADES			PRECIO UNITARIO	MONTOS		
			CONTRACTUAL	EJECUTADO	VARIACION		CONTRACTUAL	EJECUTADO	VARIACION
REMUNERACION DEL PERSONAL - FASE PUESTA A PUNTO									
Esteban Fernado Travagliante	Especialista en Mantenimiento	Sede	1,80	0,00	1,80	32.500.000	58.500.000	0	58.500.000
		Campo	0,93	0,00	0,93	32.500.000	30.333.333	0	30.333.333
Arquimedes Delgado	Especialista en Diseño Vial	Sede	5,87	3,67	2,20	32.500.000	190.666.667	119.177.500	71.489.167
		Campo	0,70	0,00	0,70	32.500.000	22.750.000	0	22.750.000
Andrés Gilberto Montalto Battilana	Director del Servicio	Sede	11,00	9,95	1,05	30.360.000	333.960.000	302.082.000	31.878.000
		Campo	3,29	2,93	0,37	30.360.000	99.945.120	88.833.360	11.111.760
Ignacio Mernes Rufinelli	Residente	Sede	0,00	0,00	0,00	30.360.000	0	0	0
		Campo	24,00	21,00	3,00	30.360.000	728.640.000	637.560.000	91.080.000
Celso Chamorro	Asistente	Sede	0,00	0,00	0,00	16.560.000	0	0	0
		Campo	24,00	20,33	3,67	16.560.000	397.440.000	336.714.480	60.725.520
Rafael Fernandez	Asitente Tecnico Administrativo	Sede	6,86	6,29	0,57	20.700.000	142.084.800	130.244.400	11.840.400
		Campo	0,00	0,00	0,00	20.700.000	0	0	0
Alejandro Gustavo Iregui	Especialista en Calculo de Patrimonio Vial	Sede	0,23	0,20	0,03	20.700.000	4.830.000	4.126.200	703.800
		Campo	0,30	0,20	0,10	20.700.000	6.210.000	4.153.800	2.056.200
Laura Machado	Especialista Ambiental	Sede	0,83	0,73	0,11	20.700.000	17.250.000	15.048.900	2.201.100
		Campo	1,67	1,47	0,19	20.700.000	34.500.000	30.491.100	4.008.900
Roberto Ortega Cantero	Topografo 1	Sede	0,00	0,00	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	24,00	22,00	2,00	7.650.000	183.600.000	168.300.000	15.300.000
Luis W. Diaz	Topografo 2	Sede	0,00	0,00	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	24,00	22,00	2,00	7.650.000	183.600.000	168.300.000	15.300.000
Sergio Antonio Godoy Velazquez	Ayudantes de Topografia 1	Sede	0,00	0,00	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	24,00	22,00	2,00	3.060.000	73.440.000	67.320.000	6.120.000
Wilfrido Rios	Ayudantes de Topografía 2	Sede	0,00	0,00	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	24,00	21,00	3,00	3.060.000	73.440.000	64.260.000	9.180.000
Roberto González	Inspector de Obras 1	Sede	0,00	0,00	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	24,00	22,00	2,00	7.650.000	183.600.000	168.300.000	15.300.000
Patricio Vera Florenciañez	Inspector de Obras 2	Sede	0,00	0,00	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	24,00	22,00	2,00	7.650.000	183.600.000	168.300.000	15.300.000
Prudencio Fidel Martinez	Laboratorista de Obras 1	Sede	0,00	0,00	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	24,00	22,00	2,00	7.650.000	183.600.000	168.300.000	15.300.000
Horacio Noldín	Laboratorista de Obras 2	Sede	0,00	0,00	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	24,00	20,20	3,80	7.650.000	183.600.000	154.530.000	29.070.000

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consecicl/CTR

Contrato S.G. Ministro N° 290/2015. Llamado MOPC Nº 13/2015. Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de Obras de Rehabilitación del Tramo Limpio Km 21 - Calle 6000 Km 173.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

SALDO PRESUPUESTARIO DE LA FISCALIZACIÓN POR FASE

NOMBRE	CARGO	Sede Campo	CANTIDADES			PRECIO UNITARIO	MONTOS		
			CONTRACTUAL	EJECUTADO	VARIACION		CONTRACTUAL	EJECUTADO	VARIACION
Dario Antonio Britos Fretes	Laboratorista de Obras 3	Sede	0,00	0,00	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	24,00	21,00	3,00	7.650.000	183.600.000	160.650.000	22.950.000
Oscar González	Ayudante de Laboratorista 1	Sede	0,00	0,00	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	24,00	21,00	3,00	3.060.000	73.440.000	64.260.000	9.180.000
Blas Edelio Santacruz Alfonzo	Ayudante de Laboratorista 2	Sede	0,00	0,00	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	24,00	21,00	3,00	3.060.000	73.440.000	64.260.000	9.180.000
Angel G. González	Asistente Técnico - Administrador	Sede	24,00	22,00	2,00	12.240.000	293.760.000	269.280.000	24.480.000
		Campo	0,00	0,00	0,00	12.240.000	0	0	0
Joaquin Sabate	Choferes 1	Sede	0,00	0,00	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	24,00	21,00	3,00	3.060.000	73.440.000	64.260.000	9.180.000
Angel Viola Servin	Choferes 2	Sede	0,00	0,00	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	24,00	21,00	3,00	3.060.000	73.440.000	64.260.000	9.180.000
Jose Acosta	Choferes 3	Sede	0,00	0,00	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	24,00	21,00	3,00	3.060.000	73.440.000	64.260.000	9.180.000
							4.160.149.920	**3.547.271.740**	**612.878.180**

REMUNERACION DEL PERSONAL - FASE MANTENIMIENTO									
Alejandro Gustavo Iregui	Especialista en Mantenimiento	Sede	4,13	0,2670	3,87	32.500.000	134.333.333	8.677.500	125.655.834
		Campo	6,17	0,4000	5,77	32.500.000	200.416.667	13.000.000	187.416.667
Arquimedes Delgado	Especialista en Diseño Vial	Sede	0,00	0,0000	0,00	32.500.000	0	0	0
		Campo	4,27	0,4663	3,80	32.500.000	138.666.667	15.155.833	123.510.833
Andrés Gilberto Montalto Battilana	Director del Servicio	Sede	26,10	25,8040	0,30	30.360.000	792.517.440	783.409.440	9.108.000
		Campo	8,08	7,9800	0,10	30.360.000	245.308.800	242.272.800	3.036.000
Ignacio Mernes Rufinelli	Residente	Sede	0,00	0,0000	0,00	30.360.000	0	0	0
		Campo	60,00	59,0000	1,00	30.360.000	1.821.600.000	1.791.240.000	30.360.000
Celso Chamorro	Asistente	Sede	0,00	0,0000	0,00	16.560.000	0	0	0
		Campo	2,00	2,0000	0,00	16.560.000	33.120.000	33.120.000	0
Rafael Fernandez	Asitente Tecnico Administrativo	Sede	17,16	17,1600	0,00	20.700.000	355.212.000	355.212.000	0
		Campo	0,00	0,0000	0,00	20.700.000	0	0	0
Alejandro Gustavo Iregui	Especialista en Calculo de Patrimonio Vial	Sede	0,33	0,2340	0,10	20.700.000	6.900.000	4.843.800	2.056.200
		Campo	0,50	0,0330	0,47	20.700.000	10.350.000	683.100	9.666.900
Laura Machado	Especialista Ambiental	Sede	5,93	5,9333	0,00	20.700.000	122.820.000	122.820.000	0
		Campo	2,03	2,0333	0,00	22.950.000	46.665.000	46.665.000	0

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio IGTR

Contrato S.G. Ministro N° 290/2015. Llamado MOPC Nº 13/2015. Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de Obras de Rehabilitación del Tramo Limpio Km 21 - Calle 6000 Km 173.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

SALDO PRESUPUESTARIO DE LA FISCALIZACIÓN POR FASE

NOMBRE	CARGO	Sede Campo	CANTIDADES			PRECIO UNITARIO	MONTOS		
			CONTRACTUAL	EJECUTADO	VARIACION		CONTRACTUAL	EJECUTADO	VARIACION
Ricardo Fernandez	Topografo 1	Sede	0,00	0,0000	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	60,00	59,7670	0,23	7.650.000	459.000.000	457.217.550	1.782.450
Luis W. Diaz	Topografo 2	Sede	0,00	0,0000	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	2,00	2,0000	0,00	7.650.000	15.300.000	15.300.000	0
Sergio Antonio Godoy Velazquez	Ayudantes de Topografía 1	Sede	0,00	0,0000	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	60,00	60,0000	0,00	3.060.000	183.600.000	183.600.000	0
Wilfrido Rios	Ayudantes de Topografía 2	Sede	0,00	0,0000	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	2,00	2,0000	0,00	3.060.000	6.120.000	6.120.000	0
Roberto González	Inspector de Obras 1	Sede	0,00	0,0000	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	60,00	60,0000	0,00	7.650.000	459.000.000	459.000.000	0
Patricio Vera Florenciañez	Inspector de Obras 2	Sede	0,00	0,0000	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	2,00	2,0000	0,00	7.650.000	15.300.000	15.300.000	0
Prudencio Fidel Martinez	Laboratorista de Obras 1	Sede	0,00	0,0000	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	60,00	60,0000	0,00	7.650.000	459.000.000	459.000.000	0
Horacio Noldin	Laboratorista de Obras 2	Sede	0,00	0,0000	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	2,00	2,0000	0,00	7.650.000	15.300.000	15.300.000	0
Dario Antonio Britos Fretes	Laboratorista de Obras 3	Sede	0,00	0,0000	0,00	7.650.000	0	0	0
		Campo	2,00	2,0000	0,00	7.650.000	15.300.000	15.300.000	0
Oscar González	Ayudante de Laboratorista 1	Sede	0,00	0,0000	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	60,00	60,0000	0,00	3.060.000	183.600.000	183.600.000	0
Blas Edelio Santacruz Alfonzo	Ayudante de Laboratorista 2	Sede	0,00	0,0000	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	2,00	2,0000	0,00	3.060.000	6.120.000	6.120.000	0
Angel G. González	Asistente Técnico - Administrador	Sede	60,00	60,0000	0,00	12.240.000	734.400.000	734.400.000	0
		Campo	0,00	0,0000	0,00	12.240.000	0	0	0
Joaquin Sabate	Choferes 1	Sede	0,00	0,0000	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	60,00	60,0000	0,00	3.060.000	183.600.000	183.600.000	0
Ovidio Osmar Velazquez Denis	Choferes 2	Sede	0,00	0,0000	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	60,00	60,0000	0,00	3.060.000	183.600.000	183.600.000	0
José Acosta	Choferes 3	Sede	0,00	0,0000	0,00	3.060.000	0	0	0
		Campo	2,00	2,0000	0,00	3.060.000	6.120.000	6.120.000	0
0	0	Sede	0,00	0,0000	0,00	0	0	0	0
		Campo	0,00	0,0000	0,00	0	0	0	0
							6.833.269.907	6.340.677.023	492.592.884

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

(Veintiocho)

Contrato S.G. Ministro N° 290/2015. Llamado MOPC Nº 13/2015. Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de Obras de Rehabilitación del Tramo Limpio Km 21 - Calle 6000 Km 173.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

SALDO PRESUPUESTARIO DE LA FISCALIZACIÓN POR FASE

NOMBRE	CARGO	Sede Campo	CANTIDADES			PRECIO UNITARIO	MONTOS		
			CONTRACTUAL	EJECUTADO	VARIACION		CONTRACTUAL	EJECUTADO	VARIACION
REEMBOLSABLES - FASE MANTENIMIENTO									
Viático Personal Local		día	8.112,00	7.392,00	720,00	50.000	405.600.000	369.600.000	36.000.000
Pasaje Internacionales (Ida y Vuelta)		Viaje	96,00	2,00	94,00	1.700.000	163.200.000	3.400.000	159.800.000
Otros Gastos de Viaje (Hotel)		Mes	24,00	1,07	22,93	4.780.000	114.720.000	5.119.380	109.600.620
Alquiler de 3 Vehículos (Campo)		Mes	24,00	22,00	2,00	15.000.000	360.000.000	330.000.000	30.000.000
Combustible y Lubricantes 3 moviles (Campo)		Mes	24,00	22,00	2,00	9.000.000	216.000.000	198.000.000	18.000.000
Preparación y reproducción de informes		Mes	24,00	22,00	2,00	1.500.000	36.000.000	33.000.000	3.000.000
Servicios Básicos (Luz, Agua) de oficina Central		Mes	24,00	22,00	2,00	2.500.000	60.000.000	55.000.000	5.000.000
Oficina/Vivienda de Campo		Mes	24,00	22,00	2,00	4.500.000	108.000.000	99.000.000	9.000.000
Seguros		Gl	1,00	1,00	0,00	66.000.000	66.000.000	66.000.000	0
Alq. Mobiliario de Oficina de Campo		Mes	24,00	22,00	2,00	2.500.000	60.000.000	55.000.000	5.000.000
Alquiler Oficina Central		Mes	24,00	22,00	2,00	3.500.000	84.000.000	77.000.000	7.000.000
Alquiler Vehículo Oficina Central		Mes	24,00	22,00	2,00	6.500.000	156.000.000	143.000.000	13.000.000
Combustible y Lubricantes Oficina Central		Mes	24,00	22,00	2,00	3.000.000	72.000.000	66.000.000	6.000.000
Alquiler de Equipos, instrumentos, etc.		Mes	24,00	19,59	4,41	18.500.000	444.000.000	362.341.000	81.659.000
Suministros y Materiales		Mes	24,00	22,00	2,00	5.500.000	132.000.000	121.000.000	11.000.000
Uniformes para personal de campo		Gl	1,00	0,43	0,57	19.904.000	19.904.000	8.485.872	11.418.128
Alquiler de softwares y equipos informáticos		Mes	24,00	22,00	2,00	4.500.000	108.000.000	99.000.000	9.000.000
Comunicación		Mes	24,00	22,00	2,00	1.000.000	24.000.000	22.000.000	2.000.000
Uniforme Personal Oficina Central		0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
Especialista Vial (Hugo Arce)		Mes	24,00	15,71	8,29	20.349.000	488.376.000	319.662.441	168.713.559
Ingenieros Asistente 1		Mes	24,00	0,00	24,00	10.174.500	244.188.000	0	244.188.000
Ingenieros Asistente 2		Mes	24,00	5,74	18,26	10.174.500	244.188.000	58.369.764	185.818.236
Personal Apoyo Oficina Central (Ramon Flor)		Mes	24,00	22,00	2,00	12.500.000	300.000.000	275.000.000	25.000.000
							3.906.176.000	**2.765.978.457**	**1.140.197.543**

REEMBOLSABLES - FASE MANTENIMIENTO									
Viático Personal Local		día	8.290,00	8.290,00	0,00	50.000	414.500.000	414.500.000	0
Pasaje Internacionales (Ida y Vuelta)		Viaje	240,00	5,50	234,50	1.700.000	408.000.000	9.350.000	398.650.000
Otros Gastos de Viaje (Hotel)		Mes	60,00	1,42	58,58	2.868.000	172.080.000	4.082.727	167.997.273
Alquiler de 3 Vehículos (Campo)		Mes	60,00	59,67	0,33	15.000.000	900.000.000	895.000.000	5.000.000
Combustible y Lubricantes 3 moviles (Campo)		Mes	60,00	55,28	4,72	8.400.000	504.000.000	464.313.022	39.686.978
Preparación y reproducción de informes		Mes	60,00	60,00	0,00	2.500.000	150.000.000	150.000.000	0
Servicios Básicos (Luz, Agua) de oficina Central		Mes	60,00	60,00	0,00	2.500.000	150.000.000	150.000.000	0

Ing. Gustavo Vera Cuevas
Fiscalización CTR

Contrato S.G. Ministro N° 290/2015. Llamado MOPC Nº 13/2015. Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de Obras de Rehabilitación del Tramo Limpio Km 21 - Calle 6000 Km 173.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

SALDO PRESUPUESTARIO DE LA FISCALIZACIÓN POR FASE

NOMBRE	CARGO	Sede Campo	CANTIDADES			PRECIO UNITARIO	MONTOS		
			CONTRACTUAL	EJECUTADO	VARIACION		CONTRACTUAL	EJECUTADO	VARIACION
Oficina/Vivienda de Campo		Mes	60,00	60,00	0,00	4.500.000	270.000.000	270.000.000	0
Seguros		Gl	1,00	1,00	0,00	200.000.000	200.000.000	200.000.000	0
Alq. Mobiliario de Oficina de Campo		Mes	60,00	60,00	0,00	1.500.000	90.000.000	90.000.000	0
Alquiler Oficina Central		Mes	60,00	60,00	0,00	3.500.000	210.000.000	210.000.000	0
Alquiler Vehículo Oficina Central		Mes	60,00	60,00	0,00	3.000.000	180.000.000	180.000.000	0
Combustible y Lubricantes Oficina Central		Mes	60,00	55,70	4,30	3.000.000	180.000.000	167.098.159	12.901.841
Alquiler de Equipos, instrumentos, etc.		Mes	60,00	60,00	0,00	7.500.000	450.000.000	450.000.000	0
Suministros y Materiales		Mes	60,00	60,00	0,00	2.000.000	120.000.000	120.000.000	0
Uniformes para personal de campo		Gl	1,00	0,23	0,77	35.000.000	35.000.000	7.981.818	27.018.182
Alquiler de softwares y equipos informáticos		Mes	60,00	60,00	0,00	2.000.000	120.000.000	120.000.000	0
Comunicación		Mes	60,00	49,87	10,13	1.000.000	60.000.000	49.868.388	10.131.612
Uniforme Personal Oficina Central		Gl	1,00	0,00	1,00	22.216.900	22.216.900	0	22.216.900
Especialista Vial (Roberto A. Zalazar)		Mes	60,00	59,58	0,42	20.349.000	1.220.940.000	1.212.352.942	8.587.058
Ingenieros Asistente 1 (Miguel A. Espinola)		Mes	60,00	3,00	57,00	10.174.500	610.470.000	30.523.500	579.946.500
Ingenieros Asistente 2 (Jorge Anibal Silva Oviedo)		Mes	60,00	41,12	18,88	10.174.500	610.470.000	418.419.616	192.050.384
Personal Apoyo Oficina Central (Ramon A. Flor)		Mes	60,00	58,00	2,00	12.500.000	750.000.000	725.000.000	25.000.000
							7.827.676.900	**6.338.490.171**	**1.489.186.729**

	CONTRATCTUAL	EJECUTADO	DIFERENCIA
Remuneracion del personal	10.993.419.827	9.887.948.763	1.105.471.064
Gastos reembolsables	11.733.852.900	9.104.468.628	2.629.384.272
SUB TOTAL	**22.727.272.727**	**18.992.417.391**	**3.734.855.336**
IVA 10%	**2.272.727.273**	**1.899.241.739**	**373.485.534**
MONTO TOTAL	**25.000.000.000**	**20.891.659.130**	**4.108.340.870**
	100	84%	16%

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

CONSORCIO ICTR

Contrato S.G. Ministro N° 290/2015. Llamado MOPC Nº 13/2015. Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de Obras de Rehabilitación del Tramo Limpio Km 21 - Calle 6000 Km 173. - MANTENIMIENTO

FORMULARIO TEC-7 - CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

N°	Nombre del personal		CM02				persona-meses		
			85	86	87	88	Sede	Campo	Total
Extranjero									
1	Especialista en Mantenimiento	Alejandro Iregui	-	-	-	-	-		0
			-	-	-	-		-	
2	Especialista en Diseño Vial	Arquimedes Delgado					-		0
			-	-	-	-		-	
	SUB TOTAL						**0**	**0**	**0**
Local									
3	Director del Servicio	Gilberto Montalto	0,425	0,425	0,425	0,425	1,700		2,232
			0,133	0,133	0,133	0,133		0,532	
1	Residente	Ignacio Mernes					-		4
			1,000	1,000	1,000	1,000		4,000	
4	Asistente	Celso Chamorro					-		0
								-	
	Ingenieros Asistente								
5	Asitente Tecnico Administrativo	Rafael Fernandez	0,286	0,286	0,286	0,286	1,144		1,144
								-	
6	Especialista en Calculo de Patrimonio Vial	Alejandro Iregui	-	-	-	-	-		0
			-	-	-	-		-	
7	Especialista Ambiental	Laura Machado	0,100	0,100	0,100	0,100	0,400		0,532
			0,033	0,033	0,033	0,033		0,132	
7	Topografos	Ricardo Fernandez					-		4
			1,000	1,000	1,000	1,000		4,000	
8	Ayudantes de Topografía	Sergio Godoy					-		4
			1,000	1,000	1,000	1,000		4,000	
9	Inspector de Obra	Roberto González					-		4
			1,000	1,000	1,000	1,000		4,000	
10	Laboratorista de Obra	Prudencio Martinez					-		4
			1,000	1,000	1,000	1,000		4,000	
10	Ayudante de Laboratorista	Oscar González					-		4
			1,00	1,00	1,00	1,00		4,000	
11	Asistente Técnico - Administrador	Angel González	1,00	1,00	1,00	1,00	4,000		4
								-	
12	Chofer 1	Joaquin Sabate					-		4
			1,00	1,00	1,00	1,00		4,000	
13	Chofer 2	Ovidio O. Velazquez					0		4
			1,00	1,00	1,00	1,00		4	
	SUB TOTAL						**5,544**	**28,132**	**39,908**
	TOTAL								**39,908**

1,00 Tiempo completo
0,50 Tiempo parcial

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

FORMULARIO PR-2. RESUMEN DE PRECIOS

Grupo de Actividades:	**Descripción:**
	Contrato S.G. Ministro N° 290/2015. Llamado MOPC N° 13/2015. Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de Obras de Rehabilitación del Tramo Limpio Km 21 - Calle 6000 Km 173. - MANTENIMIENTO

Componente del Precio	**Precios**	
	US$	**Gs.**
AMPLIACION 4 MESES CM02	0,00	949.105.720
IVA	0,00	94.910.572
TOTAL	0,00	1.044.016.292

Ing. Gustavo M. Quevas
Consorcio ICTR

FORMULARIO PR-3. DESGLOSE DE PRECIO POR ACTIVIDAD

Grupo de Actividades:	**Descripción:**
	Contrato S.G. Ministro N° 290/2015. Llamado MOPC N° 13/2015. Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de Obras de Rehabilitación del Tramo Limpio Km 21 - Calle 6000 Km 173. - MANTENIMIENTO

Componente del Precio	**Precios**	
	US$	**Gs.**
Remuneración	0,00	413.913.720
Gastos Reembolsables	0,00	535.192.000
Sub totales	0,00	949.105.720

Ing. Gustavo M. Chevas
Consorcio ICTR

CONSORCIO ICTR

Edificio Inter Express - Piso: 6 – Oficina:"603", Herrera 195 y Yegros, Asunción – Paraguay

FORMULARIO PR-4. DESGLOSE POR REMUNERACIONES

Grupo de Actividad:	Contrato S.G. Ministro N° 290/2015. Llamado MOPC N° 13/2015. Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de Obras de Rehabilitación del Tramo Limpio Km 21 - Calle 6000 Km 173. - MANTENIMIENTO

Nombre	Cargo	Sede / Campo	Tarifa persona / mes persona-mes		Participación (persona - meses)	Total	
			US$	Gs.		US$	Gs.
Personal Residente en el Extranjero							
Alejandro Iregui	Especialista en Mantenimiento	Sede	0,00	32.500.000	0,00	-	-
		Campo	0,00	32.500.000	0,00	-	-
Arquimedes Delgado	Especialista en Diseño Vial	Sede	0,00	32.500.000	0,00	-	-
		Campo	0,00	32.500.000	0,00	-	-
Personal Local							
Gilberto Montalto	Director del Servicio	Sede	0,00	30.360.000	1,70	-	51.612.000
		Campo	0,00	30.360.000	0,53	-	16.151.520
Ignacio Mernes	Residente	Sede	0,00	30.360.000	0,00	-	-
		Campo	0,00	30.360.000	4,00	-	121.440.000
Celso Chamorro	Asistente	Sede	0,00	16.560.000	0,00	-	-
		Campo	0,00	16.560.000	0,00	-	-
Rafael Fernandez	Asitente Tecnico Administrativo	Sede	0,00	20.700.000	1,14	-	23.680.800
		Campo	0,00	20.700.000	0,00	-	-
Alejandro Iregui	Especialista en Calculo de Patrimonio Vial	Sede	0,00	20.700.000	0,00	-	-
		Campo	0,00	20.700.000	0,00	-	-
Laura Machado	Especialista Ambiental	Sede	0,00	20.700.000	0,40	-	8.280.000
		Campo	0,00	22.950.000	0,13	-	3.029.400
Ricardo Fernandez	Topografos	Sede	0,00	7.650.000	0,00	-	-
		Campo	0,00	7.650.000	4,00	-	30.600.000
Sergio Godoy	Ayudantes de Topografía	Sede	0,00	3.060.000	0,00	-	-
		Campo	0,00	3.060.000	4,00	-	12.240.000
Roberto González	Inspector de Obra	Sede	0,00	7.650.000	0,00	-	-
		Campo	0,00	7.650.000	4,00	-	30.600.000
Prudencio Martinez	Laboratorista de Obra	Sede	0,00	7.650.000	0,00	-	-
		Campo	0,00	7.650.000	4,00	-	30.600.000
Oscar González	Ayudante de Laboratorista	Sede	0,00	3.060.000	0,00	-	-
		Campo	0,00	3.060.000	4,00	-	12.240.000
Angel González	Asistente Técnico - Administrador	Sede	0,00	12.240.000	4,00	-	48.960.000
		Campo	0,00	12.240.000	0,00	-	-
Joaquin Sabate	Chofer 1	Sede	0,00	3.060.000	0,00	-	-
		Campo	0,00	3.060.000	4,00	-	12.240.000
Ovidio O. Velazquez	Chofer 2	Sede	0,00	3.060.000	0,00	-	-
		Campo	0,00	3.060.000	4,00	-	12.240.000
					Precios Totales	-	413.913.720

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

PRECIOS Y CARGOS DE LAS DECLARACIONES DEL CONSULTOR

Nombre	Cargo	Salario Básico de trabajo por mes		Cargas Sociales %	Cargas Sociales $	Gastos Generales %	Gastos Generales $	Utilidades %	Utilidades $	Sede / Campo	Tarifa persona / mes	
		US$	Gs.								US$	Gs.
Personal Residente en el Extranjero												
Alejandro Iregui	Especialista en Mantenimiento		25.000.000	0%	-	15,00%	3.750.000	15,00%	3.750.000	Sede		32.500.000
			25.000.000	0%	-	15,00%	3.750.000	15,00%	3.750.000	Campo		32.500.000
Arquimedes Delgado	Especialista en Diseño Vial		25.000.000	0%	-	15,00%	3.750.000	15,00%	3.750.000	Sede		32.500.000
			25.000.000	0%	-	15,00%	3.750.000	15,00%	3.750.000	Campo		32.500.000
Personal Local												
Gilberto Montalto	Director del Servicio		22.000.000	8%	1.760.000	15,00%	3.300.000	15,00%	3.300.000	Sede		30.360.000
			22.000.000	8%	1.760.000	15,00%	3.300.000	15,00%	3.300.000	Campo		30.360.000
ignacio Mernes	Residente		22.000.000	8%	1.760.000	15,00%	3.300.000	15,00%	3.300.000	Sede		30.360.000
			22.000.000	8%	1.760.000	15,00%	3.300.000	15,00%	3.300.000	Campo		30.360.000
Celso Chamorro	Asistente		12.000.000	8%	960.000	15,00%	1.800.000	15,00%	1.800.000	Sede		16.560.000
			12.000.000	8%	960.000	15,00%	1.800.000	15,00%	1.800.000	Campo		16.560.000
Rafael Fernandez	Asitente Tecnico Administrativo		15.000.000	8%	1.200.000	15,00%	2.250.000	15,00%	2.250.000	Sede		20.700.000
			15.000.000	8%	1.200.000	15,00%	2.250.000	15,00%	2.250.000	Campo		20.700.000
Alejandro Iregui	Especialista en Calculo de Patrimonio Vial		15.000.000	8%	1.200.000	15,00%	2.250.000	15,00%	2.250.000	Sede		20.700.000
			15.000.000	8%	1.200.000	15,00%	2.250.000	15,00%	2.250.000	Campo		20.700.000
Laura Machado	Especialista Ambiental		15.000.000	8%	1.200.000	15,00%	2.250.000	15,00%	2.250.000	Sede		20.700.000
			15.000.000	23%	3.450.000	15,00%	2.250.000	15,00%	2.250.000	Campo		22.950.000
Ricardo Fernandez	Topografos		5.000.000	23%	1.150.000	15,00%	750.000	15,00%	750.000	Sede		7.650.000
			5.000.000	23%	1.150.000	15,00%	750.000	15,00%	750.000	Campo		7.650.000
Sergio Godoy	Ayudantes de Topografía		2.000.000	23%	460.000	15,00%	300.000	15,00%	300.000	Sede		3.060.000
			2.000.000	23%	460.000	15,00%	300.000	15,00%	300.000	Campo		3.060.000
Roberto González	Inspector de Obra		5.000.000	23%	1.150.000	15,00%	750.000	15,00%	750.000	Sede		7.650.000
			5.000.000	23%	1.150.000	15,00%	750.000	15,00%	750.000	Campo		7.650.000
Prudencio Martinez	Laboratorista de Obra		5.000.000	23%	1.150.000	15,00%	750.000	15,00%	750.000	Sede		7.650.000
			5.000.000	23%	1.150.000	15,00%	750.000	15,00%	750.000	Campo		7.650.000
Oscar González	Ayudante de Laboratorista		2.000.000	23%	460.000	15,00%	300.000	15,00%	300.000	Sede		3.060.000
			2.000.000	23%	460.000	15,00%	300.000	15,00%	300.000	Campo		3.060.000
Angel González	Asistente Técnico - Administrador		8.000.000	23%	1.840.000	15,00%	1.200.000	15,00%	1.200.000	Sede		12.240.000
			8.000.000	23%	1.840.000	15,00%	1.200.000	15,00%	1.200.000	Campo		12.240.000
Joaquin Sabate	Chofer 1		2.000.000	23%	460.000	15,00%	300.000	15,00%	300.000	Sede		3.060.000
			2.000.000	23%	460.000	15,00%	300.000	15,00%	300.000	Campo		3.060.000
Ovidio O. Velazquez	Chofer 2		2.000.000	23%	460.000	15,00%	300.000	15,00%	300.000	Sede		3.060.000
			2.000.000	23%	460.000	15,00%	300.000	15,00%	300.000	Campo		3.060.000

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

(Continuo)

FORMULARIO PR-5. DESGLOSE DE GASTOS REEMBOLSABLES

Grupo de Actividad:F Contrato S.G. Ministro N° 290/2015. Llamado MOPC N° 13/2015. Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de Obras de Rehabilitación del Tramo Limpio Km 21 - Calle 6000 Km 173. - MANTENIMIENTO

Nº	Descripción	Unidad	Precio Unitario		Cantidad	Precio total	
			US$	Gs.		US$	Gs.
1	Viático Personal Local	día		50.000	936	0,00	46.800.000
3	Pasaje Internacionales (Ida y Vuelta)	Viaje		1.700.000	-	0,00	-
4	Otros Gastos de Viaje (Hotel)	Mes		2.868.000	-	0,00	-
5	Alquiler de 3 Vehículos (Campo)	Mes		15.000.000	4	0,00	60.000.000
6	Combustible y Lubricantes 3 moviles (Campo)	Mes		8.400.000	4	0,00	33.600.000
7	Preparación y reproducción de informes	Mes		2.500.000	4	0,00	10.000.000
8	Servicios Básicos (Luz, Agua) de oficina Central	Mes		2.500.000	4	0,00	10.000.000
9	Oficina/Vivienda de Campo	Mes		4.500.000	4	0,00	18.000.000
10	Seguros	Gl		200.000.000	0,25	0,00	50.000.000
12	Alq. Mobiliario de Oficina de Campo	Mes		1.500.000	4	0,00	6.000.000
13	Alquiler Oficina Central	Mes		3.500.000	4	0,00	14.000.000
14	Alquiler Vehículo Oficina Central	Mes		3.000.000	4	0,00	12.000.000
15	Combustible y Lubricantes Oficina Central	Mes		3.000.000	4	0,00	12.000.000
16	Alquiler de Equipos, instrumentos, etc.	Mes		7.500.000	4	0,00	30.000.000
17	Suministros y Materiales	Mes		2.000.000	4	0,00	8.000.000
18	Uniformes para personal de campo	Gl		35.000.000	-	0,00	-
19	Alquiler de softwares y equipos informáticos	Mes		2.000.000	4	0,00	8.000.000
20	Comunicación	Mes		1.000.000	4	0,00	4.000.000
21	Uniforme Personal Oficina Central	Gl		22.216.900	-	0,00	-
22	Ingeniero Especialista Vial	Mes		20.349.000	4	0,00	81.396.000
23	IngenieroAsistente 1	Mes		10.174.500	4	0,00	40.698.000
24	IngenieroAsistente 2	Mes		10.174.500	4	0,00	40.698.000
25	Personal Apoyo Oficina Central	Mes		12.500.000	4	0,00	50.000.000
					Precios Totales	**0,00**	**535.192.000**

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AV Nº 5015523

ESCRIBANO : LILIAN NOEMI SILVA ROLON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY N° 765 C/ J.E. O'LEARY
REGISTRO : 457

Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy N° 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE CONTRATO Nº 290/15, SOLICITADA POR EL CONSORCIO DENOMINADO "ICTR". ESCRITURA PUBLICA NUMERO: DOSCIENTOS SETENTA (270). En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **VEINTIUN** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL QUINCE.** Ante mi, **LILIAN NOEMI SILVA ROLON,** Notaria y Escribana Pública, con Registro Nº 457. Comparecen: El señor **GUSTAVO MANUEL CUEVAS WATTIEZ,** paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 487.988; domiciliado en la casa de la calle Herrera 195, Oficina 603, Edificio Inter Express José de la Ciudad de Asunción. Mayor de édad, habil, quién manifiesta estar al día con sus obligaciones personales; doy fe. El señor **GUSTAVO MANUEL CUEVAS WATTIEZ,** concurre a éste acto en nombre y representación del Consorcio denominado **"ICTR"**, en su carácter de Representante Legal, conforme así consta en la Escritura constitutiva. El Consorcio **"ICTR"**, con RUC Nº 80090083-9, fue constituida por Escritura Pública Nº 25, de fecha 19/06/2015, en el Protocolo Civil "A", a mi cargo al que me remito a los efectos de ley; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, inscripto en el Registro de Contratos, bajo el Nº 10, Serie I, folio 8340, en fecha 24/07/2015. El señor **GUSTAVO MANUEL CUEVAS WATTIEZ,** por la representación invocada y debidamente acreditada, DICE: Que solita de mí, la Escribana Pública autorizante, la transcripción y Protocolización en el Registro a mi cargo, del Contrato S.G. MINISTRO Nº 252/2015, siendo procedente a lo solicitado; así lo hago: **("REPUBLICA DEL PARAGUAY. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. GOBIERNO NACIONAL Construyendo juntos un Nuevo Rumbo. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 290/2015. En la ciudad de Asunción, Capital de**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Octubre de 2015, entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y el CONSORCIO ICTR, integrado por INTEC S.A.-CIVIAL S.R.L., TECNICON S.A. Y REINSA, con RUC Nº 800090083-9, con domicilio en José Asunción Flores Nº 4128 casi Choferes del Chaco de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el Señor GUSTAVO MANUEL CUEVAS WATTIEZ, con C.I. Nº 487.988, en su carácter de Representante Legal de conformidad a la Escritura Pública Nº 25 de fecha 19 de junio de 2015, pasada ante la N.P. Lilian Noemi Silva Rolón, en adelante denominado el CONSULTOR, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes claúsulas y condiciones: 1.OBJETO: Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2015, con Precalificación en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 y el respectivo Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y ha aceptado la oferta del CONSULTOR para la LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA) EN EL TRAMO: Limpio (Km 21) - Calle 6000 (Km 173), conforme se detalla en el Apéndice A y en los Términos de Referencia, por la suma de Gs. 25.000.000.000 (Guaraníes veinticinco mil millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato": 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los

Cuevas
ICTR

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AV

Nº 5015524

ESCRIBANO : LILIAN NOEMI SILVA ROLON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 765 C/ J.E. O'LEARY
REGISTRO : 457

Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy N° 765 c/ J. E. O'Leary
Teléfax: 449-522
Asunción - Paraguay

documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato y los Apéndices que tuviere; b) Condiciones Especiales del Contrato; c) Los Términos de Referencia; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta (Propuesta, Técnica y Económica), y, los ajustes de cantidad que tuviere; y, f) Demás partes del PBC y las Addendas que tuviere g) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 858/2015. Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. 3. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES. En el caso del Contratant: Atención; Oliva 411 esquina Alberdi. Fax: 4149770 En el caso del Contratante: Atención: Oliva 411 esquina Alberdi. Fax: 4149770 En el caso del Consultor Atención: José Asunción Flores Nº 4128 casi Choferes del Chaco Fax: 021 611 032 4. REPRESENTATES AUTORIZADOS. En el caso del Contratante: a. Ministro de Obras Públicas. b. Viceministro de Obras Públicas. c. Director de Vialidad. d. Director de Gestión Ambiental. En el caso del Consultor. a. Representante Legal: Sr. Gustavo Manuel Cuévas Wattiez. b. Representante Técnico: Sr. Gustavo Manuel Cuevas Wattiez. c. Director de Proyecto: Sr. Andrés Gilberto Montalto Batilana. 5. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051). 5.1 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: Tip 3 Pro 02 Sub Pry 01 Obj 520 Fue 20 Fin 04 Dpt 99 UnR 6 del Presupuesto General de Gastos de la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

uevas
CTR

Nacion para el Ejercicio Fiscal 2015, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 239/2015, hasta la suma de G 6.250.000.000 (Guaraníes seis mil doscientos cincuenta millones). 5.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 288617. 6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley Nº 2051). El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 13/2015, con Precalificación Nº 093/2014; modalidad: Por Tiempo Trabajado. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 858/2015. 7. VIGENCIA DEL CONTRATO. 7.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) meses contados a partir de la orden de proceder. 7.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. 8. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (Art. 37 c de la Ley Nº 2051). 8.1 El importe total a pagar por los servicios de consultoría, es el determinado en la Cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato". 8. 2 A efecto del pago la CONTRATISTA deberá comunicar por escrito al CONTRATANTE, el Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria. 9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051). El plazo para la ejecución de los servicios será de: 86 meses, a partir de la Orden de Proceder. El lugar y condiciones de

[redacted]

uevas
TR

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AV

Nº 5015525

ESCRIBANO : LILIAN NOEMI SILVA ROLON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY N° 765 C/ J.E. O'LEARY
REGISTRO : 457

Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 449-522
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

prestación de los Servicios de Consultoría requeridos, será como se establecen en la Sección V - Terminos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). 10. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051). El programa de ejecución de los trabajos consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en la Oferta Adjudicada. 11. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES (Art. 37f, Ley Nº 2051). 11.1 EL CONTRATANTE podrá proveer al CONSULTOR, si este los solicitare dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la Firma del Contrato, un anticipo equivalente al 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato, contra la presentación de una póliza de seguros de Garantía de Anticipo Financiero por el 100 % (cien por ciento) del monto del anticipo, por el plazo del contrato, emitida por una Empresa de Seguros calificada a operar en el mercado por el Banco Central del Paraguay. 11.2 Las amortizaciones se realizarán a través de deducciones, en el mismo porcentaje del anticipo a los pagos que el CONTRATANTE abone al CONSULTOR por la prestación de los servicios. 12. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051). EL CONSULTOR se obilga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros o garantía bancaria de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, por un plazo de 90 meses. La garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la Repúblia del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay por

[redacted]

evas
TR

el 100% (cien por ciento) de monto del anticipo por un plazo de 86 meses. 13 GARANTIAS PARA EL FUNCIONANIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORIA. EL CONSULTOR garantiza al CONTRATANTE la correcta prestación de los servicios profesionales de consultoría requeridos en el numeral 4 Alcance del Servicio de los Términos de Referencia y la consecuente aplicabilidad de los productos del servicio. 14. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051). Cualquier negligencia o deficiencia del Servicio prestado por el Consultor que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva responsabilidad del Consultor y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados. Si existiera una presentación deficiente o tardía de los informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales implicará primeramente una amonestación escrita por parte del Contratante. Si por segunda vez existiera dicha situación se penalizará a la Consultora con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe. Si por tercera vez existiera una reincidencia, además de la multa de 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente informe, el Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Director / Coordinador de Servicio. Se considera como prestación deficiente a aquellos que no reúnanlas exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los términos de referencia de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficintes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los Informes establecidos anteriormente). El acumulado de las multas será de hasa el 10 % (diez por ciento del Precio del Contrato,

[redacted]

Cuevas
CTR

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AV

Nº 5015526

ESCRIBANO : LILIAN NOEMI SILVA ROLON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 765 C/ J.E. O'LEARY
REGISTRO : 457

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J.E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

superado el cual será aplicable lo establecido en la cláusula 2.6.1 literal a) de las CGC. Estas penalidades no se aplicarán en las causas establecidas en la Claúsula 2.5 "Fuerza Mayor de las CGC". 15. DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA (Art. 37 j, Ley Nº 2051). Los productos de los Trabajos de Consultoría serán los documentos contenidos en los Informes que el CONSULTOR deberá presentar al CONTRATANTE, en los términos y plazos establecidos en los Términos de Referencia. 16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051). Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por términado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. 17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051). 17.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por ésta ley se dirimirá confome con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. 17.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociacion directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

[redacted]

Cuevas
CTR

para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, condiderándolos parte integrante del presente contrato. 17.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. 18. CONVENIOS MODIFICATORIOS. La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación cualquier ejecución de trabajos que realice el Consultor superados los montos adjudicados sin contar con el correspondiente convenio modificatorio previamente suscripto entre las partes. De igual manera los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto, esto a fin de prevenir inconvenientes posteriores durante la ejecución contractual. 19. FORMALIZACION DEL CONTRATO. El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONSULTOR de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Nº 2.592/05. En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio. SR. GUSTAVO MANUEL CUEVAS WATTIEZ. POR EL CONSULTOR. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA. POR EL CONTRATANTE. Hay 4 (cuatro) hojas enumeradas del 1(uno) al 4(cuatro), todas en el pie de páginas tienen dos firmas ilegibles". Es copia fiel del Contrato que tengo a la vista para éste acto, cuya copia dejo agregada al protocolo, al que me remito a los efectos cel ley. Queda hecha la protocolización solicitada. PREVIA lectura de la presente

[redacted]

uevas
TR

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AV Nº 5015474

ESCRIBANO : LILIAN NOEMI SILVA ROLON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 765 C/ J.E. O'LEARY
REGISTRO : 457

escritura al compareciente, manifiesta su conformidad, se ratifica y la firma, ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad del mismo; DOY FE. FIRMADOS: GUSTAVO MANUEL CUEVAS MATTIEZ, ANTE MI: LILIAN NOEMI SILVA ROLON. ESTAN MI FIRMA Y SELLO.

Lilian N. Silva Rolon
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

[redacted]

evas
R

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AZ Nº 5326901

ESCRIBANO : LILIAN NOEMI SILVA ROLON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY N° 765 C/ J.E. O'LEARY
REGISTRO : 457

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 270 folio 710 Y SGTES del Protocolo de la División CIVIL Sección " B " del Registro Notarial Nº 457 con asiento en ASUNCION y autorizada por LILIAN NOEMI SILVA ROLON en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LA PARTE INTERESADA .... a los VEINTIDOS días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL QUINCE.

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

ORDEN DE SERVICIO N° 1622/2022

Contrato S.G. Ministro N° 290/2015. FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (CREMA) EN EL TRAO: LIMPIO (KM 21) – CALLE 6000 (KM 173), suscrito el 15 de octubre de 2015 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de la República del Paraguay y el CONSORCIO ICTR, integrado por INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A. – REDINSA.

VISTO:

a) Que, para la Aceptación o Recepción Provisoria de los Servicios de Mantenimiento, el Consultor debe realizar un control de los trabajos ejecutados por la Contratista, a fin de mes y en los primeros días del mes siguiente, para verificar que se dio cumplimiento a los estándares de los últimos avisos:
   - Primera semana del mes (estándares básicos y no básicos)
   - Última semana del mes (estándares básicos)

   Como así el recorrido de todo tramo para obtener el índice de servicio del último mes de mantenimiento.

b) Que, los servicios de Consultoría realizados fueron de 82 meses a partir de la Orden de proceder (22 de octubre de 2015), posterior a la Orden de inicio dada a la Contratista (29 de mayo de 2015), y el Contrato estipula que los servicios a realizar deberán ser de 86 meses.

c) Que, los costos que demandan los servicios detallados en el punto a) no fueron previstos en la Oferta del Consultor (24 meses servicios de puesta a punto y 60 meses de servicio de mantenimiento).

POR TANTO:

Con base a las disposiciones contractuales que lo permiten, esta Dirección de Vialidad ordena al Consorcio ICTR a utilizar el plazo remanente de 4 meses de prestación de servicios para honrar lo expuesto en el punto a) y para el control del andamiento o desarrollo de las últimas reparaciones ejecutadas por el Contratista, de acuerdo con los últimos avisos emitidos por la Consultora, las cuales se encuentran en garantía por un período de 6 meses y el control de los trabajos correspondientes al Convenio Modificatorio N° 12, que se halla en proceso de aprobación. Por tanto, se requiere mantener por el citado plazo las mismas condiciones del Servicio de Mantenimiento.

Estos servicios de consultoría podrán ser abonadas a través de un Convenio Modificatorio.

Asunción, 3 de setiembre de 2022

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE VIALIDAD

ING. VICTOR OLMEDO, director
Dirección de Vialidad

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2283...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 12 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y EL CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, ESTABLECIDO PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE LA AVENIDA JULIA E. CUETO (596,9 METROS) Y LA AVENIDA INDEPENDENCIA NACIONAL (464,4 METROS) DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO QUE UNEN LA RUTA NACIONAL N° 03, GRAL. ELIZARDO AQUINO CON LA RUTA NACIONAL N° 10 LAS RESIDENTAS". ID N° 283573.

Asunción, 29 de setiembre de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 3379/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación de la propuesta de CONVENIO MODIFICATORIO N° 12 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y EL CONSORCIO TOCSA-ECOMIPA, PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, DEL TRAMO: LIMPIO – ARROYOS Y ESTEROS – SAN ESTANISLAO – ROTONDA ARROYO TAPIRACUAI – ROTONDA CALLE 6000, ID N° 283573; ESTABLECIDO PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE LA AVENIDA JULIA E. CUETO (596,9 METROS) Y LA AVENIDA INDEPENDENCIA NACIONAL (464,4 METROS) DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO QUE UNEN LA RUTA NACIONAL N° 03, GRAL. ELIZARDO AQUINO CON LA RUTA NACIONAL N° 10 LAS RESIDENTAS" y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1832/2015, se adjudicó el LLAMADO MOPC Nº 158/2014 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO

M.O.P.C.

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2283

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 12 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y EL CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, ESTABLECIDO PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE LA AVENIDA JULIA E. CUETO (596,9 METROS) Y LA AVENIDA INDEPENDENCIA NACIONAL (464,4 METROS) DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO QUE UNEN LA RUTA NACIONAL N° 03, GRAL. ELIZARDO AQUINO CON LA RUTA NACIONAL N° 10 LAS RESIDENTAS". ID N° 283573.

DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000.

Que en la Especificaciones Particulares, Capítulo 4. Obras extraordinarias, se establece que: "El contrato abarcará la obligación del Contratista de ejecutar todas aquellas obras, no incluidas en los otros alcances del contrato, que el Contratante defina como necesarias para atender situaciones extraordinarias. Este tipo de obras extraordinarias responderá a la necesitad del Contratante de atender problemas, que requieren de una urgente solución, pero que no están previstos en otros alcances del contrato; se trata de problemas que comprometan el entorno ambiental, la seguridad del tránsito o la infraestructura vial".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 90/2022

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 2220/2022.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 15/03/2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 12 al Contrato S.G. Ministro N° 15/2015 suscrito por el Ministerio De Obras Públicas Y Comunicaciones (MOPC) y el Consorcio TOCSA - ECOMIPA, para la Rehabilitación y Mantenimiento de CARRETERAS por niveles de servicio (CREMA) de la Ruta Nacional N° 03, Tramo: Limpio - Arroyos y Esteros - San Estanislao - Rotonda Arroyo Tapiracuay - Rotonda Calle 6000, establecido para la "Pavimentación asfáltica sobre empedrado de la Avenida Julia E. Cueto (596,9 METROS) y la Avenida Independencia Nacional (464,4 METROS) de la ciudad de San Estanislao que unen la Ruta Nacional N° 03, Gral. Elizardo Aquino con la Ruta Nacional N° 10 Las Residentas". ID N° 283573.

M.O.P.C.

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2283

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 12 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y EL CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, ESTABLECIDO PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE LA AVENIDA JULIA E. CUETO (596,9 METROS) Y LA AVENIDA INDEPENDENCIA NACIONAL (464,4 METROS) DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO QUE UNEN LA RUTA NACIONAL N° 03, GRAL. ELIZARDO AQUINO CON LA RUTA NACIONAL N° 10 LAS RESIDENTAS". ID N° 283573.

Artículo 2°.- El monto del presente Convenio Modificatorio N° 12 es de **Gs. 1.438.967.347 (guaraníes mil cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos sesenta y siete mil trecientos cuarenta y siete) I.V.A. incluido**, el cual representa el 0,54% del monto contractual original.

El monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 1, más el monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 4, más el monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 7, más el monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 8, más el monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 9, más el monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 10, más el monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 11, más el monto correspondiente al presente Convenio Modificatorio N° 12 alcanza la suma de Gs. 51.854.455.775 (guaraníes cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco) I.V.A. incluido, que representa un aumento acumulado de 19,57% respecto al monto contractual original.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Art. 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El plazo estimado para la ejecución de las obras establecidas en el presente Convenio Modificatorio N° 12 es de 4 (cuatro) meses a partir de la firma del mismo.

Artículo 5°.- Con el presente Convenio Modificatorio N° 12 el plazo vigente de las Obras de Puesta a Punto establecido por las Ordenes de Ejecución N° 03, 05 y 06 y el plazo de las obras de Mantenimiento no sufren modificación.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

p/a

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

RSC/mo

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

M.O.P.C.

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

92 (noventa y dos)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, de del 2022

Quienes suscriben Carlino Samuel Velázquez con C.I.N° 1.077.933 y Victor Hugo Olmedo con C.I.N° 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	761
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO RUTA Nº 3 TRAMO KM 21.8-170.3
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC Nº 158/2014 EMP. CONST. ESP. EN OBRAS VIALES "CONTRATO DE REHAB. Y MANT.DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) RN N° 3 TR: LIMPIO-ARROYOS Y ESTEROS-SANTANI-ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY-ROTONDA CALLE 6000 (147,7KM)
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	289.912.426.171.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	1.438.967.347.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	429.217.745.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1°) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2°) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Director de Proyecto

Viceministro de Administración y Finanzas
Carlino S. Velazquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Mario E. Galeano P.
Jefe Dpto. Administración Vial
D.V. - M.O.P.C.

Laura Ulfonso
Control Presupuestario
Administración Vial
MOPC

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio CTR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.MA) EN EL TRAMO: Limpio (Km 21) – Calle 6000 (Km 173)

JUSTIFICACIÓN DEL
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 290/2015

1. PRESENTACIÓN

El presente documento presenta la propuesta de ampliación de los Servicios de Fiscalización del "Consorcio ICTR", para cumplir con los requerimientos de fiscalización de las obras de acuerdo con la Orden de Servicio 1622/2022 por medio de la cual se ordena realizar el control de los trabajos ejecutados por la contratista para la Aceptación o Recepción Provisoria de los Servicios de Mantenimiento y del Convenio Modificatorio Nº 12 – "Pavimentación asfáltica sobre empedrado de la Avda. Julia E. Cueto (596,9 metros) y la Avenida Independencia Nacional (464,4 metros) de la ciudad de San Estanislao que unen la ruta Nacional N° 03, Gral. Elizardo Aquino con la Ruta Nacional N° 10 Las Residentas" de la Contratista el Consorcio "TOCSA - ECOMIPA" (aprobado por Resolución Ministerial N° 2.283/2022)

Con base en la cual se celebra el "CONVENIO MODIFICATORIO N° 2" entre el MOPC y el CONSORCIO ICTR. Firma Contratada para LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA) EN EL TRAMO: Limpio (Km 21) – Calle 6000 (Km 173). Según **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 290/2015** suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 15/10/2015, conforme Resolución Ministerial de Adjudicación N° 585/2015.

2. JUSTIFICACIÓN.

Siendo necesario cumplir con los requerimientos de fiscalización de las obras de acuerdo con la Orden de Servicio 1622/2022 por medio de la cual se ordena realizar el control de los trabajos ejecutados por la contratista para la Aceptación o Recepción Provisoria de los Servicios de Mantenimiento, y habiéndose acordado entre la Contratista y el MOPC, la ejecución de Obras Extraordinarias formalizadas mediante el Convenio Modificatorio Nº 12 – "Pavimentación asfáltica sobre empedrado de la Avda. Julia E. Cueto (596,9 metros) y la Avenida Independencia Nacional (464,4 metros) de la ciudad de San Estanislao que unen la ruta Nacional N° 03, Gral. Elizardo Aquino con la Ruta Nacional N° 10 Las Residentas" de la Contratista el Consorcio "TOCSA - ECOMIPA" (aprobado por Resolución Ministerial N° 2.283/2022), se requiere un mayor número de personal técnico y gastos reembolsables por parte de la Fiscalización, a efectos de fiscalizar las mismas

3. COSTO DE LA FISCALIZACIÓN

El costo total del servicio es de **Gs. 1.044.016.292, (Son Guaraníes: un mil cuarenta y cuatro millones dieciséis mil doscientos noventa y dos), IVA incluido**; que constituye el 4,18% del valor total de nuestra oferta contractual.

4. PLAZOS

El plazo de ejecución de la Fiscalización de la Obra es de 4 meses a partir de la firma del presente Convenio.

5. TÉRMINOS DE REFERENCIAS

Los términos de referencias se mantienen.

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

6. ANEXOS

1) Cuadro N° 1 "Saldo Presupuestario de la Fiscalización en el Proyecto"
2) Formulario TEC-7 "Asignación del Personal"
3) Formularios PR "Presupuesto del CM N° 2"
4) Contrato S.G. Ministro N° 290/2015
5) Orden de Servicio Nº 1.622/2022
6) Copia de la Resolución Ministerial N ° 2.283/2022
7) Borrador de Justificación Del Convenio Modificatorio Nº 2 Al Contrato S.G. Ministro N° 290/2015
8) Borrador del Convenio Modificatorio Nº 2 Al Contrato S.G. Ministro N° 290/2015

POR LA CONSULTORA

POR EL CONTRATANTE

GUSTAVO MANUEL CUEVAS WATTIEZ
Por el Consorcio ICTR

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 290/2015

El MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (en adelante el "Contratante", por una parte y, por la otra, CONSORCIO ICTR, con RUC Nº 80090083-9, en adelante denominado el "Consultor", celebran el presente Convenio Modificatorio de Servicios de Consultoría Nº 2, para realizar el control de los trabajos ejecutados por la contratista para la Aceptación y Recepción Provisoria de los Servicios de Mantenimiento y la Fiscalización de la "Pavimentación asfáltica sobre empedrado de la Avda. Julia E. Cueto (596,9 metros) y la Avenida Independencia Nacional (464,4 metros) de la ciudad de San Estanislao, a los ____ días del mes de ____ del 2022.

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 290/2015, en fecha 15 de octubre de 2015 como resultado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2015, con Precalificación en el marco de los establecido en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y el Respectivo Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y ha aceptado la oferta del CONSULTOR para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A.) EN EL TRAMO: Limpio (Km 21) – Calle 6000 (Km 173). adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.314/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio N° 2
b) Orden de Servicio Nº 1.622/2022.
c) Resolución Ministerial Nº 2.283 que aprueba el Convenio Modificatorio Nº 12 - "Fiscalización de la Pavimentación asfáltica sobre empedrado de la Avda. Julia E. Cueto (596,9 metros) y la Avenida Independencia Nacional (464,4 metros) de la ciudad de San Estanislao que unen la ruta Nacional N° 03, Gral. Elizardo Aquino con la Ruta Nacional N° 10 Las Residentas".
d) La propuesta del Consorcio ICTR según Nota ICTR N° 651/2022 y su correspondiente presupuesto.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 2 estará regido por el Contrato Original.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Sub Grupo 580 del PGN 2022.

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº /2018

La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El costo del Contrato Original de Gs. 25.000.000.000 (guaraníes Veinticinco mil millones) IVA incluido.

El monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 2 es de **Gs. 1.044.016.292, (Son Guaraníes: un mil cuarenta y cuatro millones dieciséis mil doscientos noventa y dos), IVA incluido**; que constituye el 4,18% del valor total de nuestra oferta contractual, agregándose nuevas cantidades, considerándose la firma entre la contratista y el MOPC, de las obras Extraordinarias de la Pavimentación asfáltica sobre empedrado de la Avda. Julia E. Cueto (596,9 metros) y la Avenida Independencia Nacional (464,4 metros) de la ciudad de San Estanislao que unen la ruta Nacional N° 03, Gral. Elizardo Aquino con la Ruta Nacional N° 10 Las Residentas, por el Convenio Modificatorio N° 12, según Resolución Ministerial N° 2.283/2022; estas obras requieren una mayor cantidad de H/mes de personal técnico por parte de la Fiscalización para la ejecución del servicio.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Sin variación de la vigencia del Contrato.

6. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Las modificaciones no suponen un incremento del plazo contractual original, el Plazo para el Presente Convenio Modificatorio de Servicios de Consultoría Nº 2 será de 4 meses a partir de la firma del presente Convenio Modificatorio.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La consultora deberá si corresponde, actualizar el seguro de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto establecido en el Contrato Original, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Servicios.

8. MULTA.

Lo establecido en el Contrato Original, firmado entre las partes.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día mes y año .

POR LA CONSULTORA	POR EL CONTRATANTE
GUSTAVO MANUEL CUEVAS WATTIEZ	**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
Por el Consorcio ICTR	Ministro

Ing. Gustavo M. Cuevas
Consorcio ICTR